

**ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL
SESIÓN NÚMERO 655
14 DE DICIEMBRE DE 2023**

Presidente: Dr. Román Linares Romero

Secretario: Ing. Luis Fernando Castro Careaga

En modalidad virtual a través de la aplicación Zoom, a las 15:09 horas del día 14 de diciembre de 2023, dio inicio la Sesión No. 655 del Consejo Divisional.

El Secretario del Consejo informó que no había asuntos previos.

I. Lista de asistencia.

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 15 miembros. El Sr. García Ortiz se incorporó iniciada la sesión.

Se declaró la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, del orden del día.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el orden del día, recordó al pleno, que debido a que fue convocada para tal efecto, no hay asuntos generales

ACUERDO 655.1

Se aprobó por mayoría el orden del día.

El Presidente comentó al pleno que, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento del alumnado, la sesión también fue convocada con carácter privado, los documentos de trabajo, fueron compartidos en una carpeta de Drive, mismos que carecen de firmas, correos electrónicos, fotografías y números de teléfono, con la intención de cuidar los datos personales de los involucrados. Además, solicitó a los consejeros la mayor discreción sobre esta sesión de trabajo que no fue transmitida a la comunidad por el canal de YouTube.

Dado que fue una sesión de trabajo en modalidad virtual el Presidente sometió a consideración del pleno el otorgar el uso de la palabra, para una posible intervención del Lic. Samuel Sánchez Ramírez, Subdelegado de Legislación Universitaria y de la Ing. Isis Toscano Cruz, Jefa de la Oficina Técnica del Consejo Divisional, aprobándose por unanimidad.

- 1. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la solicitud de reconsideración interpuesta por el alumno a quien se le aplicó la medida administrativa de suspensión de tres trimestres, a partir del trimestre 23-O en la sesión 653, celebrada el 27 de noviembre de 2023.**

El Presidente del Consejo, comentó que el alumno a quién se le aplicó la medida administrativa de suspensión de tres trimestres, solicitó el recurso de reconsideración, lo anterior, de conformidad con el Artículo 26 del Reglamento del Alumnado, dio lectura al documento enviado por el alumno.

El Secretario dio una breve explicación de cómo se atendió ésta solicitud desde que se recibió la queja de la PSV. A continuación, hizo un resumen del caso y dio lectura a la solicitud de reconsideración.

El Presidente, sometió a consideración del pleno el otorgamiento el uso de la palabra para la PR52, aprobándose por unanimidad.

La PR52, dio sus argumentos al Consejo Divisional para que este órgano colegiado cambiara su decisión. No presentó nuevos elementos probatorios.

ACUERDO 655.2

Se aprobó por unanimidad mantener la resolución tomada en la sesión 653, de aplicar la medida administrativa de suspensión de tres trimestres a la PR52, a partir del trimestre 23-O.

El Presidente del Consejo dio por terminada la Sesión No. 655, a las 15:59 horas del día 14 de diciembre de 2023. Se extiende la presente acta que firman el Presidente y el Secretario del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Presidente del Consejo

Secretario del Consejo

CONSEJO DIVISIONAL CBI

***Aprobada en la Sesión 657, celebrada el 25 de enero de 2024.
Consejo Divisional de CBI***